



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Contamana, 13 de enero de 2020

**OFICIO N° 05-2020-MPU/OCI**

Señor:

**Luis Valdemar Salas Rengifo**  
Jefe de la Oficina de Informática y Estadística  
Municipalidad Provincial de Ucayali  
Jirón Amazonas N° 307  
Contamana- Ucayali-Loreto

**Asunto : SOLICITA REGISTRAR RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD.**

**Ref. : Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD – Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, publicado el 4 de mayo de 2016.**

Me dirijo a usted, en relación a la normativa de la referencia, a través de la cual las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades así como de su estado de implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>1</sup>

En tal sentido, en su condición de funcionario responsable de mantener actualizado el Portal de Transparencia de la entidad, se adjunta el anexo n.° 02 Formato para Publicación de Recomendaciones del Informe de Auditoría Orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad, a ser publicado en el plazo establecido en la normativa; es necesario indicar que, la dilación o contravención de la norma de la referencia puede estar sujeta a la aplicación de sanciones, de conformidad a los artículos 41, 42 y 43 de la Ley n.° 27785 – Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA

*[Firma]*  
**CPC. Luis Lorenzo Geronimo Hernandez**  
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

gh/amds.

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 14 de junio de 2013

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Provincial de Ucayali
Periodo de seguimiento:	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2016-2-0478	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Ucayali, comprendidos en la observación n.° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	PENDIENTE
		2	Disponer a través de su gerente municipal que se cautele el cumplimiento de las normas establecidas referente a la entrega, uso y rendición de viáticos y encargos con la finalidad de que estos sean rendidos y/o recuperados en vía administrativa.	PENDIENTE
		3	Disponer a través del gerente municipal, que el gerente de administración y finanzas, en coordinación con el gerente de planificación y presupuesto, elaboren el manual de procedimientos como un documento orientador para superar las deficiencias de control interno expuestas en el informe.	PENDIENTE
		1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para los fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	IMPLEMENTADA
		3	Poner en conocimiento del Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.° 1 revelada en el informe.	IMPLEMENTADA
012-2018-2-0478	Auditoría de Cumplimiento	4	Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Municipal el contenido del presente informe, a fin que en relación de las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer las acciones correctivas que tenga como finalidad, suspender el pago de bonificaciones prohibidas por la normativa legal presupuestaria.	PENDIENTE
		6	Disponer a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización realicen las acciones necesarias para elaborar un Manual de Procedimientos aplicables a la estructura orgánica de la Entidad, en el marco de la modernización de la gestión pública.	PENDIENTE

